

### COMUNICACION DE ACUERDO

**ACTA ORDINARIA**  
A.J.D.I./37-2011

**FECHA:**  
24 de junio de 2011

**IMPRESIÓN:** 27-06-2011

**TEL:** 2661-3020 ext.102

**TELEFAX:** 2661-3268

### Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

#### Considerando

1. Que por medio del Acuerdo AJDIP/227-2011 del 10 de junio pasado, la Junta Directiva, atendiendo recomendación expresa de la Dirección General Técnica, bajo oficio DGT-061-06-2011, aprobó el otorgamiento de una licencia de Investigación para Aspectos Biológicos y Ecológicos de las Tortugas Baula, *Dermochelys coriácea*, que habitan y anidan en hábitats marinos costeros fuera de las áreas protegidas del Litoral Caribe de Costa Rica, para la Organización Asociación WIDECAS.
2. Que el MSc. Didier Chacón Chaverri, Director de la Asociación WIDECAS, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Junta Directiva, la inclusión en el Acuerdo supra de las especies de tortugas marinas Carey (*Eretmochelys imbricata*), Verde (*Chelonia mydas*) y Cabezona (*Caretta caretta*); mismas que se encontraban dentro de la propuesta del estudio de investigación remitido a la Dirección General Técnica.
3. Que en ese sentido la Secretaría Técnica de Junta Directiva traslada mediante oficio SJD-057-2011, lo señalado a la Dirección General Técnica para lo de su competencia.
4. Que por medio del oficio DGT-063-06-2011, el Lic. Antonio Porras señala a la Junta Directiva que no encuentra inconveniente en que se incluyan en el permiso de investigación aprobado al señor Didiher Chacón de la Organización WIDECAS, el estudio de las especies de tortugas marinas Carey (*Eretmochelys imbricata*), Verde (*Chelonia mydas*) y Cabezona (*Caretta caretta*), por cuanto mantienen la misma metodología y las capturas de las tortugas marinas antes señaladas para efectos de muestreos no conllevan mortalidad o maltrato de las mismas.
5. Que de conformidad con las argumentaciones vertidas por el Director General Técnico, la Junta Directiva, por tanto;

#### Acuerda

1. Incorporar al por tanto 1º. del Acuerdo AJDIP/227-2011, las especies de tortugas marinas Carey (*Eretmochelys imbricata*), Verde (*Chelonia mydas*) y Cabezona (*Caretta caretta*)

*Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas*

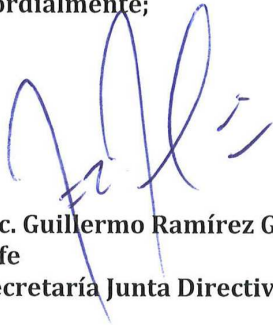
Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



## Junta Directiva AJDIP/250-2011

2. Las demás condiciones del citado Acuerdo se mantienen incólumes.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo \*\*MLA